

I. OBJECTIU ESTRATÈGIC / I. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Objetivo estratégico 6: Mejora de la calidad del servicio público, mediante el refuerzo de la investigación en economía pública, así como la simplificación de procesos, el aumento de la eficacia, el control del fraude, la optimización de recursos o la gestión inteligente de los mismos

| | |
|---|--|
| PROGRAMA PRESSUPOSTARI PROGRAMA PRESUPUESTARIO | LÍNIA DE SUBVENCIÓ GENÈRICA: CODI I DENOMINACIÓ LÍNEA DE SUBVENCIÓN GENÉRICA: CÓDIGO Y DENOMINACIÓN |
| 611A00 Subsecretaría | S0561. Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas |

**ÀREA DE COMPETÈNCIA AFECTADA I SECTORS CAP ALS QUALS ES DIRIGIX L'AJUDA
ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA**

Financiación de gastos de personal y funcionamiento del Instituto.

**SITUACIÓ DE PARTIDA. DESCRIPCIÓ DE NECESSITATS
SITUACIÓN DE PARTIDA. DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES**

El Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, S.A. (Ivie), es una institución dedicada al desarrollo y fomento de la investigación económica y su proyección en el ámbito nacional e internacional, con una larga trayectoria en el análisis de la economía valenciana, así como en la creación y mantenimiento de bases de datos y el establecimiento de conexiones entre el trabajo de investigación y las decisiones de los agentes económicos. Desde el año 1998 las partes vienen colaborando mediante la suscripción de convenios, con la finalidad de incentivar y contribuir a la consolidación de las actividades de investigación económica básica o fundamental que realiza el Ivie, como institución especializada en la investigación económica.

Evaluados tanto los resultados derivados de esta colaboración, como del interés de ambas instituciones en continuar la trayectoria emprendida, se estima la conveniencia de continuar con la relación mantenida por considerar que es el instrumento idóneo para optimizar los recursos públicos destinados al apoyo de las actividades básicas de fomento de la investigación y rentabilizar al máximo los esfuerzos de cada una de las partes firmantes.

El principal objetivo al amparo de este convenio es realizar de manera independiente investigación fundamental, así como promover la transferencia del conocimiento y la difusión de los resultados de investigación. De este modo, y en el "Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (2022/C 414/01)", las actividades sujetas a este convenio son actividades primarias de investigación y desarrollo e innovación (I+D+i), de forma que la subvención objeto de este convenio contribuye a financiar los gastos derivados de las actividades básicas no económicas de fomento de la investigación en el ámbito de la economía. Cabe señalar que el Ivie realiza tanto actividades económicas como no económicas, siendo estas últimas las sujetas a este convenio, y así están diferenciadas e identificadas en sus registros contables.

Esta actividad no la realiza el IVIE como consecuencia de la suscripción del correspondiente convenio, sino que se trata de una actividad propia reflejada en sus Estatutos y que desarrolla con independencia del soporte de la Generalitat Valenciana.

**OBJECTIUS OPERATIUS I EFECTES PRETESOS
OBJETIVOS OPERATIVOS Y EFECTOS PRETENDIDOS**

Objetivo:

Promover y contribuir a la consolidación de las actividades de investigación económica básica y aplicada que realiza el Ivie como institución especializada de investigación económica.

Efectos:

1) La creación de una estructura sólida y de calidad sobre la cual se base el conjunto de actividades del Instituto, sin cuya existencia la labor científica e investigadora no sería viable por carecer de fondos adecuados.

2) Asegurar el trabajo continuado del IVIE aportando recursos para financiar aquellas actividades que merecen la consideración de actividades básicas y aplicadas de fomento de la investigación y que por sus características requieren una especial atención, como son:

- Desarrollo de nuevas líneas de investigación en diferentes áreas relevantes.
- Creación y mantenimiento de redes con otros centros de investigación, especialmente de carácter nacional e internacional.
- Actividades de formación de especialistas en temas relevantes para agentes e instituciones económicas.
- Actividades de difusión de los resultados alcanzados en las investigaciones, dirigidas tanto a público especializado como a la sociedad en general.
- Apoyo y asistencia a personal investigador y grupos para el desarrollo de sus actividades.
- Creación de bancos de datos que mejoren la información económica, accesibles para la comunidad científica, agentes públicos y la sociedad en su conjunto.

Se dará especial relevancia en las líneas de actuación señaladas a las actividades relacionadas con la economía de la Comunitat Valenciana, el estudio de la competitividad y su modelo de crecimiento.

**TERMINI NECESSARI PER A LA SEUA CONSECUCIÓ
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN**

De acuerdo con el artículo 168 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, tendrá carácter anual.

II. COST PREVISIBLE I FONTS DE FINANÇAMENT / II. COSTE PREVISIBLE Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

| Encapçalat / Encabezado | 2024 | 2025 | 2026 | TOTAL |
|---|---------|---------|---------|-----------|
| FINANÇAMENT PROPÍ / FINANCIACIÓN PROPIA | 334.000 | 334.000 | 334.000 | 1.002.000 |
| FINANÇAMENT COMUNITARI / FINANCIACIÓN COMUNITARIA (*) | | | | |
| FINANÇAMENT DE L'ESTAT / FINANCIACIÓN DEL ESTADO (*) | | | | |

| | | | | |
|-------|---------|---------|---------|-----------|
| TOTAL | 334.000 | 334.000 | 334.000 | 1.002.000 |
|-------|---------|---------|---------|-----------|

(*) Especifiqueu: / (*) Especificar:

III. PLA D'ACCIÓ / III. PLAN DE ACCIÓN

Línies principals de les bases reguladores, calendari d'elaboració.
Líneas principales de las bases reguladoras, calendario de elaboración.

El punto de partida de la línea nominativa S0561 viene establecido en el art. 168.1.A de la LHPSPIS, según el cual podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley de Presupuestos de la Generalitat, entendiéndose como tales aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y destinatario figuren inequívocamente en sus anexos.

El siguiente paso para la materialización de las subvenciones de carácter nominativo consiste en la concesión que se formalizará mediante la suscripción del correspondiente convenio durante el primer semestre del ejercicio 2024.

IV. PROCEDIMENT DE CONCESSIÓ / IV. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

| | |
|---|---|
| | Concurrència Competitiva / <i>Concurrencia Competitiva</i> |
| X | Concessió Directa (art. 168.1 LHPSPIS) / <i>Concesión Directa (art. 168.1 LHPSPIS)</i> |
| X | Nominativa (art. 168.1.A) / <i>Nominativa (art. 168.1.A)</i> |
| | Establida en una norma amb rang legal (art. 168.1.B) / <i>Establecida en una norma con rango legal (art. 168.1.B)</i> |
| | Establida en Decret per raons del art. 168.1.C / <i>Establecida en Decreto por razones del art. 168.1.C LHPSPIS</i> |

V. ACTUACIONS PER A L'EFFECTIVA IGUALTAT DE GÈNERE / V. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO

Per la naturalesa de les ajudes: / *Por la naturaleza de las ayudas:*

| | |
|---|---|
| X | SI es contemplen actuacions sobre igualtat / <i>SI se contemplan actuaciones sobre igualdad</i> |
| | NO es contemplen actuacions sobre igualtat / <i>NO se contemplan actuaciones sobre igualdad</i> |

VI. DESCRIPCIÓ DEL SISTEMA DE SEGUIMENT / VI. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de las subvenciones concedidas en virtud del PES 2024-2026 se realizará anualmente sobre dos aspectos:

- 1) Control económico-presupuestario de las subvenciones concedidas, que se realizará conforme a las condiciones recogidas en la normativa vigente.
- 2) Control y seguimiento del plan, mediante el análisis de las fichas de control que cumplimenten semestralmente los centros gestores con el objetivo de valorar el grado de ejecución alcanzado y las posibles desviaciones producidas, así como la adopción, en su caso, de medidas correctoras.

Respecto a cada una de las acciones a realizar por el IVIE, se aplicarán los siguientes indicadores de eficacia o impacto:

- Financiación gastos de personal:
 - ✓ Número de personas empleadas (disminuido/mantenido/aumentado)
 - ✓ Contratación de personal durante el período subvencionado (SI/NO)
 - ✓ Media anual de personas investigadoras (mínimo 70%)
 - ✓ Se encuentra al corriente de sus obligaciones laborales y con la seguridad social (SI/NO)
 - ✓ Presentación de análisis de costes de personal por género y categoría profesional (SI/NO)
 - ✓ Dispone de plan de igualdad o adopción de medidas de paridad (SI/NO)
 - ✓ Memoria relativa a las actuaciones subvencionadas (SI/NO)
 - ✓ Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas
- Financiación gastos de funcionamiento:
 - ✓ Resumen/Memoria económica de gastos de funcionamiento y relativa a las actuaciones subvencionadas (SI/NO)
 - ✓ Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas (SI/NO)
 - ✓ Grado de incidencia de la subvención sobre la financiación de actividades no económicas (Bajo/Medio/Alto)
- Elaborar, actualizar y explotar, para sus investigaciones los bancos de datos que se determinen en el correspondiente convenio:
 - ✓ coste asociado desglosado en costes de personal, costes directos y costes generales (SI/NO)
- Elaboración de documentos y publicaciones
 - ✓ Publicación de trabajos de sus investigadores en la sección Documentos de trabajo de la página web del IVIE (SI/NO)
 - ✓ Elaboración de la memoria de actividades referida al ejercicio anterior (SI/NO)
 - ✓ Apoyo a personas investigadoras asociadas al Ivie mediante asistencia técnica y recursos materiales (de 10 a 15 personas diferentes)
- Reuniones científicas:

- ✓ n° actividades organizadas para presentación y discusión de sus resultados (mínimo 8)
- ✓ Asesoramiento en materia socio económica a instituciones a través de reuniones de trabajo (SI/NO)
- ✓ n° participaciones de su personal asociado en reuniones científicas, seminarios y jornadas organizadas por instituciones (mínimo 10)
- ✓ celebración de reuniones internas en el marco de la iniciativa "Ivie Idea" (SI/NO)
- ✓ Colaboración económica en jornadas, workshops y actividades relacionadas con temas socioeconómicos organizadas por otras instituciones a lo largo del ejercicio (SI/NO)
- Formación de especialistas:
 - ✓ n° personas incorporadas para realizar prácticas formativas (mínimo 1 persona becaria)
 - ✓ n° actuaciones de formación continua financiadas para el conjunto de su plantilla (mínimo 15 personas)
- Actividades que realizan dirigidas a divulgar y comunicar la ciencia económica y los principales resultados de sus investigaciones:
 - ✓ n° de acciones divulgativas a través de su página web sobre ponencias, Comunicaciones e intervenciones de su personal (min 50)
 - ✓ Realización de acciones a través de Twitter @Ivie_news (SI/NO)
 - ✓ N° de presentaciones compartidas a través de SlideShare: "Presentaciones Ivie" (mínimo 10)
 - ✓ N° de notas de prensa a las que se pueda acceder a través de la página web del Ivie en las que difunda resultados de sus investigaciones (mínimo 10)
 - ✓ N° de artículos de opinión publicados por personal investigador del Ivie (mínimo 30)
 - ✓ Continúa trabajando en la RED por las Buenas Prácticas en Evaluación, REDEV (SI/NO)
 - ✓ Mantiene su participación en otras redes internacionales (SI/NO)

De conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 165.2.j y 169 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, durante el procedimiento de concesión y justificación de subvenciones tienen que adoptarse las medidas necesarias a fin de comprobar y verificar la efectiva realización de las actividades subvencionadas, el cumplimiento de la finalidad o las finalidades que motivan la concesión y la adecuada acreditación del destino dado a las cantidades otorgadas.

Por todo ello, se establecen los parámetros de control siguientes:

a) El tipo de control a realizar será administrativo, basado en la documentación aportada por la beneficiaria para la justificación de la subvención concedida.

Este control se realizará en tres niveles:

1. Comprobación de que se presenta la totalidad de la documentación necesaria para la percepción de la subvención.
2. Comprobación de que la documentación aportada reúne los requisitos exigidos por la ley y los establecidos en el convenio de colaboración.
3. Comprobación exhaustiva de determinada documentación en orden a garantizar la certeza de los cálculos efectuados por la beneficiaria.

b) Se supervisará toda la documentación exigida en el convenio, que puede ser, entre otra, la siguiente:

- b.1) Gastos de personal: Nóminas y seguros sociales del personal destinado a la realización de las actuaciones del Convenio.
- b.2) Presentación de resultados: Enlaces a la página web del IVIE que acceden a los estudios e informes, reuniones, seminarios y convocatorias de actividades, notas de prensa, artículos en revistas nacionales e internacionales.
- b.3) Reuniones científicas de empleados e investigadores: Convocatorias y programa de las mismas. Documentación respecto a los asistentes (billetes viaje, estancias hotel...)
- b.4) Actividades internas: Relación de las mismas con el enlace a la presentación y fechas de celebración.
- b.5) Becarios: Contratos, nóminas y cotizaciones a la Seguridad Social.
- b.6) Formación: Relación de actividades realizadas por los empleados del IVIE, fechas de realización y documentación que acrediten la realización de la misma. (enlaces a cada una de las actividades, diplomas expedidos...).
- b.7) Relación de trabajos publicados de sus investigadores. Documentos de trabajo del Ivie.
- b.8) Newsletter del IVIE.
- b.9) Publicidad de la Subvención: Memoria Anual.
- b.10) Facturas justificativas de los gastos efectuados.
- b.11) Memorias justificativas
- b.12) Hoja de cálculo cumplimentada según modelo
- b.13) Fichas de seguimiento y evaluación cumplimentadas según modelo

VII. SEGUIMENT I AVALUACIÓ / VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema d'indicador / Sistema de indicador

INDICADOR ADMINISTRATIU O D'EXECUCIÓ / INDICADOR ADMINISTRATIVO O DE EJECUCIÓN

| INDICADOR | Previst / Previsto 2024 | Executat / Ejecutado 2024 | Previst / Previsto 2025 | Executat / Ejecutado 2025 | Previst / Previsto 2026 | Executat / Ejecutado 2026 |
|---|----------------------------|------------------------------|----------------------------|------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| % de ejecución | 100% | | | | | |
| Presentación de ficha semestral de control y seguimiento en plazo (SI/NO) | SI | | | | | |

| Presentación de la documentación justificativa en plazo (SI/NO) | SI | | | | | |
|--|-------------------------|---------------------------|-------------------------|---------------------------|-------------------------|---------------------------|
| INDICADOR D'EFICÀCIA O D'IMPACTE / INDICADOR DE EFICACIA O DE IMPACTO | | | | | | |
| INDICADOR | Previst / Previsto 2024 | Executat / Ejecutado 2024 | Previst / Previsto 2025 | Executat / Ejecutado 2025 | Previst / Previsto 2026 | Executat / Ejecutado 2026 |
| Número de personas empleadas (disminuido/mantenido/aumentado) | | | | | | |
| Contratación de personal durante el período subvencionado (SI/NO) | | | | | | |
| Media anual de personas investigadoras (mínimo 70%) | 70% | | | | | |
| Se encuentra al corriente de sus obligaciones laborales y con la seguridad social (SI/NO) | SI | | | | | |
| Presentación de análisis de costes de personal por género y categoría profesional (SI/NO) | SI | | | | | |
| Dispone de plan de igualdad o adopción de medidas de paridad (SI/NO) | SI | | | | | |
| Memoria relativa a las actuaciones subvencionadas en gastos de personal (SI/NO) | SI | | | | | |
| Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas en gastos de personal (SI/NO) | SI | | | | | |
| Resumen/Memoria económica de gastos de funcionamiento y relativa a las actuaciones subvencionadas (SI/NO) | SI | | | | | |
| Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas en gastos de funcionamiento (SI/NO) | SI | | | | | |
| Grado de incidencia de la subvención sobre la financiación de actividades no económicas (Bajo/Medio/Alto) | (Bajo/Medio/Alto) | | | | | |
| coste asociado desglosado en costes de personal, costes directos y costes generales (SI/NO) | SI | | | | | |
| Publicación de trabajos de sus investigadores en la sección Documentos de trabajo de la página web del IVIE (SI/NO) | SI | | | | | |
| Elaboración de la memoria de actividades referida al ejercicio anterior (SI/NO) | SI | | | | | |
| Apoyo a personas investigadoras asociadas al Ivie mediante asistencia técnica y recursos materiales (de 10 a 15 personas diferentes) | De 10 a 15 personas | | | | | |
| Nº actividades organizadas para presentación y | 8 | | | | | |

| | | | | | | |
|---|----|--|--|--|--|--|
| discusión de sus resultados (mínimo 8) | | | | | | |
| Asesoramiento en materia socio económica a instituciones a través de reuniones de trabajo (SI/NO) | SI | | | | | |
| Nº participaciones de su personal asociado en reuniones científicas, seminarios y jornadas organizadas por instituciones (mínimo 10) | 10 | | | | | |
| Celebración de reuniones internas en el marco de la iniciativa "Ivie Idea" (SI/NO) | SI | | | | | |
| Colaboración económica en jornadas, workshops y actividades relacionadas con temas socioeconómicos organizadas por otras instituciones a lo largo del ejercicio (SI/NO) | SI | | | | | |
| Nº personas incorporadas para realizar prácticas formativas (mínimo 1 persona becaria) | 1 | | | | | |
| Nº actuaciones de formación continua financiadas para el conjunto de su plantilla (mínimo 15 personas) | 15 | | | | | |
| Nº de acciones divulgativas a través de su página web sobre ponencias, Comunicaciones e intervenciones de su personal (min 50) | 50 | | | | | |
| Realización de acciones a través de Twitter @Ivie_news (SI/NO) | SI | | | | | |
| Nº de presentaciones compartidas a través de SlideShare: "Presentaciones Ivie" (mínimo 10) | 10 | | | | | |
| Nº de notas de prensa a las que se pueda acceder a través de la página web del Ivie en las que difunda resultados de sus investigaciones (mínimo 10) | 10 | | | | | |
| Nº de artículos de opinión publicados por personal investigador del Ivie (mínimo 30) | 30 | | | | | |
| Continúa trabajando en la RED por las Buenas Prácticas en Evaluación, REDEV (SI/NO) | SI | | | | | |
| Mantiene su participación en otras redes internacionales (SI/NO) | SI | | | | | |

IA - 07446 - 01 - E - CHAPDINGA4